



Ayuntamiento de Cebolla

Expediente n.º: 613/2026

Modelo de Pliego de Condiciones

Procedimiento: Actividades o Cursos (Organización o Inscripción)

Asunto. PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN ESCUELA INFANTIL CURSO 2026/2027

Fecha de iniciación: 27/07/2026

BASES

Las presentes bases regulan el proceso de selección de usuarios de la Escuela de Educación Infantil Municipal de Cebolla. La motivación de las presentes bases nace ante la circunstancia de que las plazas ofertadas son limitadas, ya que debido a las características del Centro la capacidad para acoger niños/niñas es de 39 plazas.

PRIMERA. Objeto

1.- Las presentes bases tiene por objeto regular el sistema de acceso en la Escuela de Educación Infantil de Cebolla, de titularidad municipal que atiende a niños de 0 a 3 años para el curso **2026/2027**

2.- Plazo de presentación de solicitudes:

Desde el día 29 de julio hasta el día 17 de agosto de 2026

3.- Forma de presentación:

La forma de tramitación podrá realizarse de forma presencial en las oficinas del Ayuntamiento y de forma telemática a través de la sede electrónica entrando en el siguiente enlace <https://ayuntamientodecebolla.sedelectronica.es/info.0>, con certificado digital o DNI electrónico, indicando los datos de la unidad familiar (padre, madre e hijos de la unidad familiar con los datos de cada uno que forme parte de la misma) y en documentos adicionales deberá adjuntar:

- Solicitud de admisión rellenada y debidamente firmada por el solicitante. (Obligatoria todos. Modelo disponible)
- Ficha Tercero sellada por el banco (modelo disponible)
- Dni Madre y Padre (fotocopia).
- Libro de Familia o Certificado de Nacimiento del niño o niña que se incorpora a guardería.

Para el cálculo de la baremación se debe de presentar:

- Última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas





Ayuntamiento de Cebolla

Físicas de la unidad familiar.

- Declaración jurada de tener hijos en el Centro de Atención a la Infancia de Cebolla y/o escolarizados en el C.P. Virgen de la Antigua de Cebolla (modelo disponible).
- Título de Familia Numerosa.
- Declaración jurada progenitor que acredite trabajar en el municipio (modelo disponible).
- Declaración jurada persona que justifique que en el municipio de residencia no existen servicios públicos o privados de atención a la infancia (modelo disponible).
-

Los modelos de solicitud, ficha tercero, declaración jurada están disponibles en la sede electrónica de Cebolla.

SEGUNDA.- Requisitos de los solicitantes.

1.- Pueden solicitar la admisión en la Escuela de Educación Infantil, los padres, tutores o guardadores de los niños, residente en Castilla-La Mancha, siempre que su fecha de nacimiento sea **superior o igual al 31-12-2023 y hasta el 31-12-2026**.

2.- La asistencia y permanencia en la Escuela de Educación Infantil implica la aceptación de las normas de funcionamiento del centro, establecidas por el Ayuntamiento de Cebolla .

TERCERA.- Reserva de plaza.

1.- Los niños **matriculados en años anteriores no tendrán**, por este motivo, **derecho a la reserva de plaza**, por lo que será necesario que realicen la correspondiente solicitud para el nuevo periodo. No obstante, dicha solicitud no dará derecho a la reserva de plaza y los criterios de selección que se determinarán para este supuesto, será la preferencia absoluta de admisión de los niños empadronados y residentes en el Municipio Cebolla, con al menos seis meses de antigüedad, o en su defecto, desde el nacimiento si el tiempo transcurrido fuera menor, no siendo necesario aplicar los criterios de valoración mencionados en la BASE QUINTA del presente documento.

Se requiere para la reserva de plaza que el abono de la cuota se realice desde comienzo del correspondiente curso.

En caso contrario, la plaza se considera vacante y se ofertará a otro alumno, pasando a lista de espera el alumno cuyo comienzo se retrase sin reserva de plaza.

Es decir, el presente procedimiento se realiza para la baremación de los niños cuya matriculación se pretende para el curso completo.

Para el caso de plazas disponibles y bajas durante el curso, se elaborará lista de espera en función de la baremación disponible.





Ayuntamiento de Cebolla

CUARTA.- Solicitudes de nuevo ingreso e inicio de curso.

- 1.- Las solicitudes de nuevo ingreso serán seleccionadas de acuerdo con unos criterios de selección, según se establece en LA BASE QUINTA.
- 2.- En el caso de no comenzar el curso en Septiembre, junto con el resto de la documentación, el padre, madre o tutor deberá presentar un escrito en el que se justifique la causa por la que comenzará más tarde y la fecha en la que lo hará. Si pasada esa fecha el niño no ha ocupado la plaza perderá el derecho de reserva de la misma.

QUINTA.- Criterios y procedimiento de selección.

- 1.- La alegación y justificación de los supuestos en los que se encuentren los alumnos deberá aportarse por los solicitantes interesados por escrito dentro del plazo establecido para ello. Los elementos de valoración no aportados dentro del plazo, no podrán ser valorados.

Los criterios de **selección**, para las plazas vacantes, serán los que a continuación se relacionan:

- 1.1.-Preferencia absoluta de admisión de los niños empadronados y residentes en el Municipio Cebolla, con al menos seis meses de antigüedad, con solicitud de curso completo.

De entre todos ellos, en caso de superar el número de solicitudes al de plazas disponibles se procederá de conformidad con lo determinado en el punto 1.3, Tabla 1 y Tabla 2.

- 1.2.- Serán admitidos niños que no reúnan las condiciones previstas en el número anterior únicamente en el supuesto de que existan plazas vacantes (menores empadronados en Cebolla que no soliciten el curso completo o menores no empadronados en Cebolla).

En el caso anterior, tendrán preferencia los niños con solicitud de curso completo.

- 1.3.- Criterios de Valoración.

Tabla 1:

CRITERIO

Alumnos con hermanos en la Escuela de Educación Infantil.....4





Ayuntamiento de Cebolla

Puntos

Alumnos con hermanos en el C.P. Nuestra Señora de la Antigua.....3
Puntos

Familia numerosa.....3
Puntos

Alumnos que comiencen el curso en septiembre.....5
Puntos

Alumnos que comiencen el curso en octubre.....4
Puntos

Alumnos que comiencen el curso en noviembre.....3
Puntos

Alumnos que comiencen el curso en diciembre.....2
Puntos

Alumnos no empadronados y cuyos padres trabajen en Cebolla, en cuyo Municipio de residencia habitual no existan servicios públicos o privados de atención a la infancia.....2
Puntos

Alumnos empadronados2
Puntos

Alumnos no empadronados, en cuyo Municipio de residencia habitual no existan servicios públicos o privados de atención a la infancia.....1
Punto

Ingresos económicos de la unidad familiar-----Según tabla 2

Criterios de desempate:

1º. Tendrán preferencia los alumnos que comiencen el curso en septiembre.

2º. Tendrán preferencia los que antes hayan nacido.

Tabla 2: Ingresos económicos anuales de la unidad familiar.





Ayuntamiento de Cebolla

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Hasta 6.000,00 €.	5 Puntos
Entre 6.001,00 € y 10.000,00 €.....	4 Puntos
Entre 10.001,00 y 15.000,00 €.....	3 Puntos
Entre 15.000,00 y 20.000,00 €.....	2 Puntos

2.- Comisión de baremación.

a) En el caso de que las solicitudes presentadas, no superen el número de plazas ofertadas, no será necesario realizar Comisión de baremación, siendo admitidas todas la solicitudes presentadas.

b) En el caso de que las solicitudes presentadas, superen el número de plazas ofertadas, se constituirá una comisión de baremación que valorara las solicitudes presentadas en la Escuela de Educación Infantil, integrada por:

- **PRESIDENTA:** La persona titular de la Concejalía de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Cebolla, o en su defecto el concejal, designado por la Alcaldía, que lo sustituya.
- **VOCAL:** La persona que ostente la Dirección del Centro, o personal técnico del Centro.
- **VOCAL:** Una persona de entre el personal técnico del Centro de Atención a la Infancia "NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA"
- **SECRETARIO:** El de la Corporación Municipal o funcionario que lo sustituya.

La comisión de baremación podrá solicitar el asesoramiento de representantes de otros colectivos que contribuyan a tomar las decisiones oportunas.





Ayuntamiento de Cebolla

- Las funciones de esta Comisión serán:

Estudiar y ordenar todas las solicitudes presentadas, de conformidad con el baremo que regula los criterios de admisión y con lo establecido en el presente Decreto

- Valorar las solicitudes de plazas de integración.
- Confeccionar como propuesta al Alcalde-Presidente las listas provisionales de admitidos y de espera de acuerdo con las plazas vacantes del centro.
- Revisar las reclamaciones que a dichas listas pudieran presentarse y proponer al Alcalde-Presidente las relaciones definitivas de admitidos y de espera.

Del contenido de las reuniones de la Comisión se levantará acta.

3.- Baremación de solicitudes.

A partir del plazo de presentación de solicitudes, se constituirá la Comisión de baremación, y estudiará las solicitudes presentadas, puntuando en cada caso conforme al baremo establecido anteriormente y elaborando una propuesta de lista provisional de los niños admitidos que cubrirá las vacantes ofertadas, con indicación de la puntuación obtenida y grupo de edad al que se adscribe.

Con los mismos criterios se elaborará una propuesta de lista de espera provisional por grupos de edades y dentro de cada uno por riguroso orden de puntuación, para cubrir las vacantes que pudieran producirse a lo largo del año.

4.- Lista provisional de admitidos y plazo de reclamación.

Una vez reunida la Comisión de baremación se hará pública en la Escuela de Educación Infantil y en el Ayuntamiento de Cebolla, la lista provisional de admitidos y la lista de espera. Una vez publicada las citadas listas quedará abierto el plazo de **cinco días naturales para las reclamaciones a la lista provisional de admitidos o a la lista de espera**, que podrán presentarse en el Ayuntamiento de Cebolla. Dichas reclamaciones serán revisadas por la Comisión de baremación, y se entenderán resueltas con la publicación de la lista definitiva.





Ayuntamiento de Cebolla

5.- Lista definitiva.

- a) Terminado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de admitidos o a la de espera se procederá a la publicación de la relación definitiva de admitidos, así como de la lista de espera, mediante resolución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cebolla que se expondrá en el tablón del Ayuntamiento y en la Escuela de Educación Infantil, y en la sede electrónica, que será la publicación que será considerada con efectos administrativos, sin perjuicio de que se cursen a los interesados las comunicaciones que se estimen oportunas, no teniendo estas últimas el carácter de notificación.
- b) Dicha publicación sustituye a la notificación a cada interesado, y surtirá los mismos efectos que ésta.
- c) En la lista definitiva que se publique, se contendrá, como mínimo, el texto íntegro de la resolución del Alcalde-Presidente, indicando que la misma no es definitiva en vía administrativa, pudiendo ser objeto de recurso de reposición, ante la propia Alcaldía, en el plazo de un mes desde el día siguiente a que se produzca la publicación.
- d) La lista de espera definitiva tendrá vigencia hasta el momento de iniciarse el período de reserva de plaza de la convocatoria del año siguiente

SEXTA.- Renuncia a la plaza.

Cualquier interesado podrá renunciar a su plaza, comunicándolo por escrito al Ayuntamiento. De igual forma, la no presentación del niño / niña, sin causa justificada, en la primera quincena del mes de septiembre se entenderá como renuncia presunta o tácita a su plaza, salvo causa justificada, y será sustituido por el siguiente de la lista de reserva.

La inasistencia del niño/ niña durante un periodo determinado no da derecho a devolución, reducción, ni exención alguna de los pagos hechos o debidos, mientras no se formalice la baja correspondiente, por escrito, en las oficinas municipales, con una antelación de 15 días, sin perjuicio de la normativa que resulte de aplicación.

SÉPTIMA.- Bajas.

Se producirá la baja del niño/a como usuario del Centro en los siguientes casos:

- La inasistencia continuada y no justificada al Centro durante un mes o





Ayuntamiento de Cebolla

discontinua durante tres meses, igualmente no justificada, no dando derecho la misma a la restitución de las cuotas o pagos efectuados en concepto de tasa o precio público.

En estos casos se comunicará por el Centro al Ayuntamiento las ausencias del niño/a que superen dichos plazos, con el objeto de que éste requiera a los padres o tutores del niño/a la justificación de las ausencias. Los padres o tutores deberán justificar adecuadamente las ausencias en un plazo máximo de 10 días, sin lo cual se procederá automáticamente a dar de baja al niño/a como usuario del Centro y se cubrirá su plaza con el siguiente de la lista de reserva.

La petición de los padres o tutores legales, se solicitará con 15 días de antelación, por escrito en las Oficinas Municipales. Sin dicha solicitud, la baja no tendrá efecto.

OCTAVA.- Cuotas.

Se aplicarán conforme a lo especificado en la normativa reguladora por la prestación del servicio de escuela infantil municipal vigente en el momento del ingreso del niño en la Escuela Infantil.

Los precios a abonar por mes y niño son:

150 euros por el servicio mensual de Escuela Infantil.

50 euros adicionales por servicio de comedor, en su caso.

NOVENA.- Normas finales:

El presente procedimiento, sus bases y cuantos actos administrativos se derivan de éstas y la actuación de la Comisión de Baremación, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

En Cebolla, a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa. Fdo.: Silvia Díaz del Fresno





Ayuntamiento de Cebolla

MODELO SOLICITUD ADMISIÓN ESCUELA INFANTIL DE CEBOLLA CURSO 2026/2027

Solicitud de Plaza en Escuela Infantil Municipal				A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN			
				N.º Expediente		N.º Registro	
				215/2015			
				Modelo		Fecha:	
DATOS DEL SOLICITANTE							
Nombre y Apellidos				NIF			
Dirección							
Código Postal	Municipio			Provincia			
Teléfono	Móvil	Fax	Email				
DATOS DEL REPRESENTANTE (si procede)							
Nombre y Apellidos				NIF			
Dirección							
Código Postal	Municipio			Provincia			
Teléfono	Móvil	Fax	Email				
DATOS DE NOTIFICACIÓN							
Persona a notificar:			Medio Preferente de Notificación				
o Solicitante o Representante			o Notificación Postal o Notificación Electrónica				

PRIMERO. Que desea obtener plaza en la escuela infantil ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA (entre 0 y 3 años) del Municipio de Cebolla, para _____, nacido el día _____.

SEGUNDO. Acompaña a la presente solicitud los siguientes documentos:

- Vida Laboral y contrato de trabajo de padre y madre, o tutores (persona que acredite trabajar en el municipio).
- Ficha Tercero sellada por el banco
- Dni Madre y Padre (fotocopia).
- Libro de Familia o Certificado de Nacimiento del niño o niña que se incorpora a guardería.

Para el cálculo de la baremación se debe de presentar:





Ayuntamiento de Cebolla

- Última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de la unidad familiar.
- Declaración jurada de tener hijos en el Centro de Atención a la Infancia de Cebolla y/o escolarizados en el C.P. Virgen de la Antigua de Cebolla./Lugar de trabajo progenitor en el municipio de Cebolla/ Lugar de residencia de la unidad familiar no existen servicios públicos de atención a la infancia.
- Título de Familia Numerosa.

- Horario solicitado (de 08:30 a 16:30) otro horario.....
- Curso completo:

PONGA X EN LA RESPUESTA MES DE COMIENZO (indicar mes)
SELECCIONADA

SÍ

SEPTIEMBRE

NO

Que se le conceda plaza en la escuela infantil ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL VIRGEN DE LA ANTIGUA DE CEBOLLA (entre 0 y 3 años) para _____
_____ para el curso 2026/2027.

En _____, a _____ de _____ de 2026.

Firma Padre, Madre o Tutor,





Ayuntamiento de Cebolla

SOLICITUD DE APERTURA, MODIFICACION O BAJA DE FICHA DE TERCERO

DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre y Apellidos			NIF
Dirección			
Código Postal	Municipio		Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Email
DATOS DEL REPRESENTANTE (si procede)			
Nombre y Apellidos			NIF
Dirección			
Código Postal	Municipio		Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Email
SOLICITUD QUE FORMULA			

ALTA	☐	☐	BAJA	☐	MODIFICACION	☐
------	--------------------------	--------------------------	------	--------------------------	--------------	--------------------------

Solicito que las cantidades que me corresponda APORTAR AL Ayuntamiento de CEBOLLA, en relación con pago cuotas Escuela Infantil 2026/2027, a partir de esta fecha, sean cargadas a la cuenta bancaria que se indica a continuación, de la que soy titular, según se acredita en la certificación firmada y sellada por la entidad financiera.

CERTIFICADO DE TITULARIDAD DE LA CUENTA

TITULAR DE LA CUENTA (INTERESADO)	
-----------------------------------	--

CUENTA BANCARIA (IBAN)						
CODIGO BIC (SWIFT)						

Fecha y Firma de la Entidad Bancaria

DECLARACIÓN JURADA RELATIVA A OTROS SUPUESTOS DE BAREMANCIÓN





Ayuntamiento de Cebolla

D./D^a,
con DNI/NIE/Pasaporte nº, con domicilio en C/Avda/Plaza
.....,
del municipio, CP

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE

☐

EL MENOR PARA EL QUE SE SOLICITA PLAZA TIENE HERMANOS EN
ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL O EN EL C.P. NUESTRA SEÑORA DE LA
ANTIGUA

- Nombre y apellidos de los hermanos en dicha situación:

☐

RESIDENCIA HABITUAL NO EXISTEN SERVICIOS PÚBLICOS O PRIVADOS
ATENCIÓN A LA INFANCIA (solo para alumnos no empadronados en Cebolla)

- Lugar de residencia habitual de la unidad familiar del menor para el que se solicita plaza

☐

PADRE O MADRE DEL ALUMNO TRABAJA EN EL MUNICIPIO DE CEBOLLA

Nombre del progenitor que trabaja en Cebolla, domicilio del centro de trabajo y nombre de la
empresa (solo para alumnos no empadronados en Cebolla)

Asimismo, autorizo al Ayuntamiento de Cebolla a comprobar los extremos indicados, sin
perjuicio de la aportación de documentación adicional justificativa por parte del declarante, a
solicitud de dicha Administración.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración, en
....., a de de

(Nombre y Apellidos)

(Firma)

